

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS (EJECUTIVO)  
Demandante: DIANA MILENA ESGUERRA GALINDO  
Demandado: OSCAR JAVIER CARO ACOSTA  
Radicado: 500013110002-2017-00367-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA.** Villavicencio, 16 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dosmil veintitrés (2023).

**1.** En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Sobre la petición correspondiente al numeral se ordena oficiar ante el pagador o el Director de talento humano del Instituto Nacional de Vías INVIAS, solicitando que en lo subsiguiente proceda a consignar los descuentos que se vienen haciendo sobre la asignación salarial del señor OSCAR JAVIER CARO ACOSTA, identificado con CC No. 7.186.699, por concepto de alimentos, así como de las cuotas adicionales de mitad y final de año por concepto de vestuario para la menor KAROL DAYANNA CARO ESGUERRA, en la cuenta No. 84961158396 del banco Bancolombia, que figura a nombre de la señora DIANA MILENA ESGUERRA GALINDO, identificada con CC No. 40.340.598. **Ofíciase** de manera completa y adecuada.

Que por parte de la servidora judicial encargada de elaborar los títulos judiciales, se incorpore al expediente a relación de aquellos que se encuentren depositados por cuenta de este proceso por concepto 1 correspondiente a la ejecución del crédito.

Por improcedente se deniega la solicitud consistente en que se autorice la entrega de títulos judiciales que se encuentren depositados por cuenta de este proceso, correspondientes a la medida de embargo por concepto 1 para la presente ejecución del crédito, por cuanto aun no es el momento procesal adecuado para ello.

**2.** A fin de darle celeridad al trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 5 de julio del 2022.

**Notifíquese y cúmplase.**

La Jueza,

race

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS (EJECUTIVO)  
Demandante: DIANA MILENA ESGUERRA GALINDO  
Demandado: OSCAR JAVIER CARO ACOSTA  
Radicado: 500013110002-2017-00367-00

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Firmado Por:  
**Olga Infante Lugo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc3d08b78a5aa0087c254468ba97bece3161fa2bf1f4916794feac4cd6f1a18**

Documento generado en 27/01/2023 03:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**